



INFORMÁTICA
NOTARIAL



GESTIÓN INTEGRADA PARA NOTARÍAS

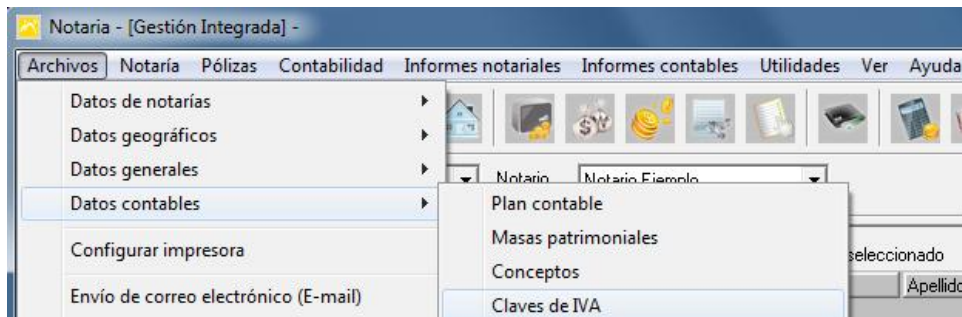
Como es sabido, el Consejo de Ministros aprobó un aumento generalizado de los tipos impositivos. En particular en el IVA, cuyo tipo general pasa del 16 al 18% a partir del 1 de julio de 2010. De la misma manera, el tipo reducido pasa del 7 al 8%, mientras que el superreducido permanece igual.

Es necesario que se realicen tres sencillas operaciones en el Programa de Gestión IN4:

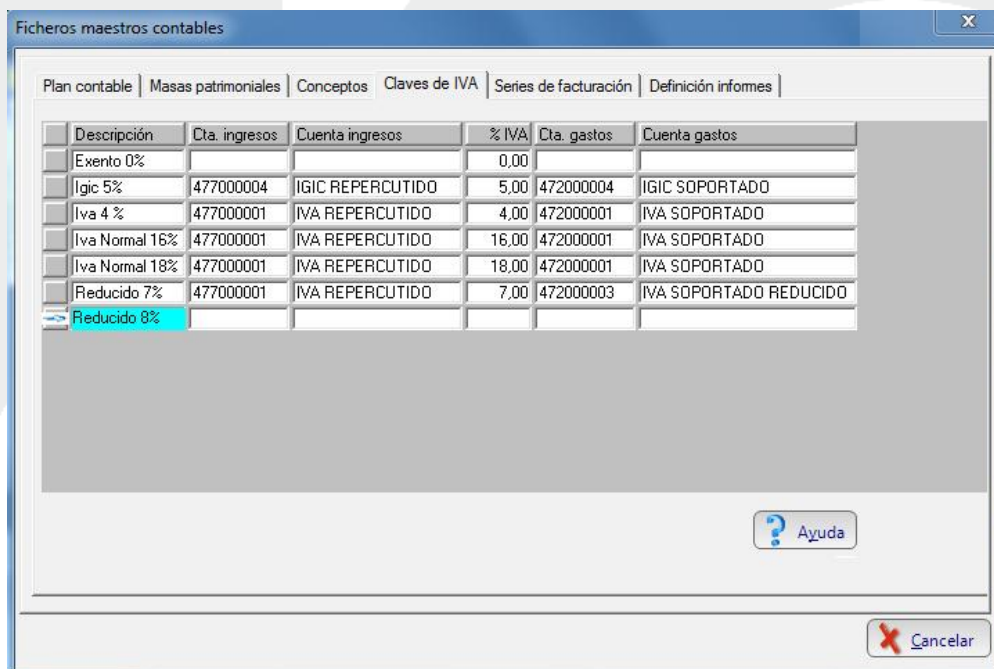
1.- Creación de los nuevos tipos impositivos del 18% y del 8%.

Desde la pantalla principal del Programa de Gestión In4 accederemos al menú *clases de IVA*, que nos situará en la pantalla ficheros maestros contables.

- Ø Archivos
- Ø Datos contables
- Ø Clases de IVA



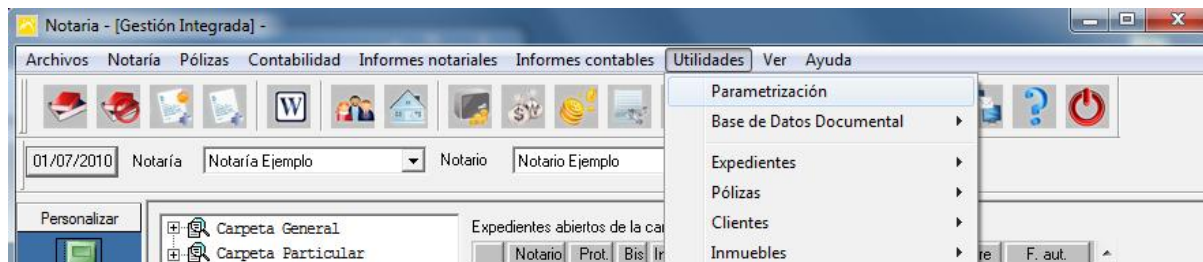
Una vez hayamos accedido a la pantalla crearemos los dos nuevos tipos impositivos pulsando el botón *insert* del teclado o el botón secundario del ratón (generalmente el derecho) y seleccionando la opción *insertar*. Debemos indicar la *descripción* con la que queremos identificar los dos nuevos tipos impositivos, las cuentas de ingresos y gastos a utilizar y los nuevos tipos del 18 y 8% de IVA en la columna %.



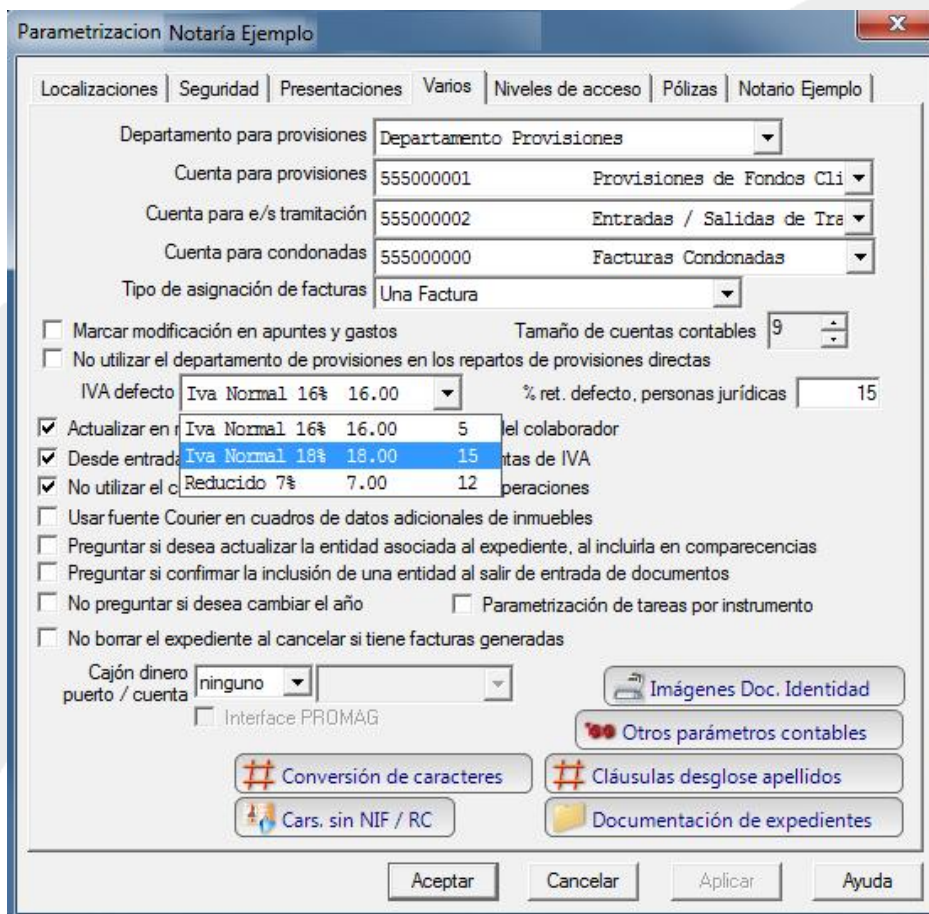
2.- Establecer el 18% como tipo general (a partir del uno de Julio de dos mil diez).

Desde la pantalla principal del Programa de Gestión In4 accederemos al menú *parametrización*, que nos situará en la pantalla de configuración general del Programa.

- Ø Utilidades
- Ø Parametrización



Nos situaremos entonces en la pestaña *varios* y seleccionaremos en el desplegable *IVA por defecto* el nuevo tipo creado del 18%.



Quedará definida la generación de las facturas de ingresos para todo el despacho al 18% de IVA.

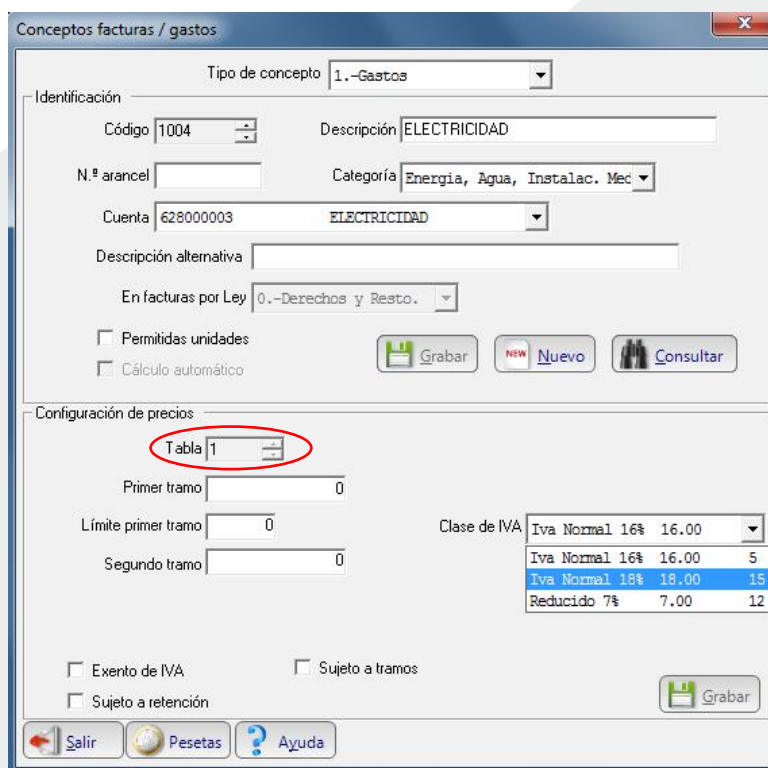
3.- Modificar el tipo de IVA por defecto en la configuración de los conceptos de gastos deducibles.

Desde la pantalla principal del Programa de Gestión In4 accederemos al menú *conceptos arancel / gastos*, que nos situará en la pantalla *conceptos facturas / gastos*.

- Ø Archivos
- Ø Datos generales
- Ø Cálculos
- Ø *Conceptos arancel / gastos*



Lo primero que tendremos que hacer será indicar en el desplegable *tipo de concepto* el número 1.- Gastos.



Conceptos facturas / gastos

Tipo de concepto: 1.-Gastos

Identificación

Código: 1004 Descripción: ELECTRICIDAD

N.º arancel: Categoría: Energía, Agua, Instalac. Mec

Cuenta: 628000003 ELECTRICIDAD

Descripción alternativa:

En facturas por Ley: 0.-Derechos y Resto.

Permitidas unidades

Cálculo automático

Grabar Nuevo Consultar

Configuración de precios

Tabla 1

Primer tramo: 0

Límite primer tramo: 0

Segundo tramo: 0

Clase de IVA: Iva Normal 16% 16.00 5

Iva Normal 16%	16.00	5
Iva Normal 18%	18.00	15
Reducido 7%	7.00	12

Exento de IVA Sujeto a tramos

Sujeto a retención

Grabar

Salir Pesetas Ayuda

Utilizaremos las flechas de desplazamiento del cuadro *código* para acceder a cada uno de los conceptos de gastos introducidos en el Programa e indicar en el desplegable *clase de IVA* de la parte inferior de la pantalla en nuevo que le corresponda. Pulsaremos en el botón *grabar* para confirmar los datos. No olvidemos realizar esta labor tanto en la *tabla 1* como en la *2* (así señaladas en la imagen).



INFORMÁTICA
NOTARIAL



INFORMÁTICA NOTARIAL
insoporte@informatica-notarial.es
902 220 503